

8
RAUL SILVA CASTRO

11(33-18)

Fundación del Instituto Nacional
(1810-1813)

IMPRENTA UNIVERSITARIA

A. ALESSANDRI P. 63-SANTIAGO DE CHILE-1953

RAUL SILVA CASTRO

Fundación del Instituto Nacional
(1810-1813)

IMPRENTA UNIVERSITARIA

A. ALESSANDRI P. 63-SANTIAGO DE CHILE-1953

Fundación del Instituto Nacional

(1810 - 1813)

En el *Plan de Gobierno* que don Juan Egaña sometió a la consideración del Conde de la Conquista, en agosto de 1810, decíase que «la obra de Chile debe ser un gran colegio de artes y ciencias» al cual el autor atribuía la virtud de impartir «una educación civil y moral capaz de darnos costumbres y carácter». Es el primer germen del Instituto Nacional, excepcional creación de la Patria Vieja, a la que el propio Egaña prestó el concurso de sus luces con infatigable tesón. Desarrollando su concepto de la institución, Egaña decía:

Allí debe haber talleres y maestros de todas las artes principales, incluso la agricultura; catedráticos, máquinas y libros de todas las ciencias y facultades desde las primeras letras; magistrados y superiores que dirijan las costumbres. A más de los pupilos de artes y ciencias sostenidos por el colegio, habrá enseñanza pública para todos los ciudadanos que concurran, dando de comer al mediodía a los menestrales. Todas las villas y ciudades deben de tener derecho a cierto número de pupilos.

Lo que plantea en esta primera forma de su concepción no es un colegio meramente literario y científico, sino una especie de escuela politécnica sumamente compleja; y como no se le puede ocultar que la tarea es difícil, añade:

Este colegio necesita grandes fondos: deben sacrificársele si pensamos ser hombres.

Don Juan Egaña se puso, entre tanto, a la obra de redactar el proyecto de Constitución que le había pedido el Congreso y que, rehecho en algunos detalles, dió a la prensa dos años después. En lo que el autor llama *Exposición de los principios que consolidan el*

pacto social de los habitantes de Chile, dedicó una sección distribuída en dos artículos a tratar de la educación y de las costumbres. En el primero (art. 36) se lee: «Los gobiernos deben cuidar de la educación e instrucción pública, como de una de las primeras condiciones del pacto social», y añadía que «todos los estados degeneran y perecen a proporción que se descuida la educación». El artículo siguiente, dedicado de preferencia a las costumbres, deja subsistente la tesis de que la educación está encargada de mejorarlas, y más adelante dedica un título entero, el XI, al Instituto Nacional, con diez artículos que detallan no sólo su estructura sino que proveen también a la formación del establecimiento y a la organización de similares en las provincias. «Se establecerá—decía el proyecto, art. 215—en la república un Instituto Nacional para las ciencias, artes, oficios, instrucción militar, religión, ejercicios que den actividad, vigor y salud, y cuanto puede formar el carácter físico y moral del ciudadano.» Procuraba el autor incorporar también en ese plan de instrucción a las mujeres, para las cuales proveía un colegio en donde, «a más de la instrucción y educación proporcionada, aprendan los oficios y artes más compatibles a su sexo» (art. 216). En este cuidado por la educación femenina iba Egaña todavía mucho más lejos, ya que decía: «En los colegios se educarán y auxiliarán gratuitamente mujeres, que después se destinen en sus casas particulares (que habitarán repartidas por las prefecturas) a enseñar a las jóvenes de sus respectivos barrios aquella educación, costumbres y ejercicios que aprendieron en el Instituto, visitándolas y velando sobre su conducta los jefes y ministros del Instituto y la censura, a fin de que su vida sea la más calificada y virtuosa, declarándose a su destino por de los más honrosos y distinguidos de la república» (art. 217). Quería también que las mujeres fueran llamadas de modo especial y privativo a ciertos oficios: «atendida la excedente parte de habitantes que comprenden las mujeres en la república, la ley declarará, si es posible, algunas profesiones y oficios análogos que les sean exclusivos» (art. 218).

Detallaba en seguida de qué ventajas disfrutarían los hijos de los funcionarios en proporción a las cargas de familia de éstos (art. 220) y señalaba a quienes no se dispensaría el pago del pupilaje (art. 221). Daba carácter de escuela normal al Instituto lucubrado para Santiago: «Los directores de los institutos nacionales de departamentos y de otras ciudades principales que señale la ley, deben haber sido educados en el de la capital» (art. 224). Fijaba a los institutos departamentales, como hoy se diría, el deber de mantener escuelas de primeras letras bajo su vigilancia (art. 222). Establecía, en general, el sistema de premios para galardonar las buenas disposiciones y obras de profesores y de alumnos (art. 223).

Ha quedado inédito el importante trabajo que Egaña dedicó a la educación nacional, leído en una sesión del Congreso de 1811, antes de que su autor fuera incorporado en él como diputado. Aun

cuando parezca repetición, procede señalar que allí se indica, como en el *Plan de Gobierno* de 1810, la necesidad de crear un colegio modelo, esto es, un establecimiento como el que en 1813 recibió el nombre de Instituto Nacional. Después de señalar el autor las necesidades del país en materias educacionales, dice:

Para ello debería erigirse en la capital del gobierno un gran edificio, sólido y sencillo, que fuese el monumento no de la magnificencia sino de la felicidad pública. Este sería un *Instituto Nacional* donde se reunirían todos los recursos que necesita la educación moral, física y científica para toda clase de ciudadanos. Su división primaria y más general consistiría en tres departamentos: uno para las ciencias y estudios liberales, otro para las artes y oficios, y el tercero para los ejercicios físicos, morales y militares.

Por la fecha de este papel, agosto de 1811, puede convenirse en que el autor ya había dado nombre a su creación, nombre que, recogido por Camilo Henríquez, fué en seguida difundido en el público merced al *Plan de organización del Instituto Nacional de Chile*, que éste dió a luz en la *Aurora* (18 y 25 de junio de 1812).

Si anudamos las informaciones ofrecidas por ambos documentos, podremos convenir, pues, en que don Juan Egaña había manifestado, primero, en el *Plan de Gobierno* de agosto de 1810, elevado a manos del Conde de la Conquista, la necesidad de crear un colegio modelo; y que, segundo, había dado las bases teóricas de la educación que él debía proporcionar en este nuevo documento, del mismo mes del año siguiente, que fué leído ante los miembros del Primer Congreso Nacional.

El mayor problema que se podía plantear a los patriotas de esos días para llegar a la creación del Instituto Nacional, era el de los fondos. ¿En dónde encontrar recursos para sostenerlo? Egaña tenía ya la respuesta. En el mismo proyecto de Constitución señalaba taxativamente, entre esas fuentes de recursos, lo que rindieran «los pueblos de indios, vendidos a censo y en cortas porciones, para labradores honrados»; a ello habría que añadir lo que se obtuviera de «todas las dotaciones de los colegios actuales, Universidad, Academia, escuelas reales y rentas a censo de sus edificios»; más vagamente había señalado también la posibilidad de esfalcar «a la masa total de diezmos» una pensión adecuada: la justificación de esta medida residía, para Egaña, en que de ese colegio «deben salir los ministros del altar»; también es vaga la insinuación de que se aplicara al sostenimiento del colegio «algún ramo de la ciudad bastante pingüe, porque a la ciudad toca la educación pública»; con la misma justificación que se ha visto respecto de los sacerdotes, lucubraba «una pensión sobre la tesorería de ejército, que en cualquier circunstancia debería costear colegios militares, pues de aquí deben salir

—agregaba— ministros y oficiales en todos sus ramos facultativos y aun prácticos».

Como el proyectado Instituto Nacional tendría el encargo, según su creador, de proporcionar «mineralogistas», también debía contribuir a su sostén el «banco de minería». La enumeración de los recursos continúa con el «pupilage de los ciudadanos pudientes», con un derecho sobre las «condecoraciones científicas» (lo que hoy llamaríamos títulos y grados) y con otro de «exámenes de artesanos». Finalizaba la explicación con un rubro más genérico y ambicioso todavía, puesto que con él se hacía apelación a la necesidad suprema de fomentar la educación en su calidad de palanca para promover el progreso futuro de la nación. «Aun todavía—escribía Egaña—son aplicables otros ramos, si faltaran fondos para su gran destino.»

El plan de organización de Egaña significaba la absorción en un solo organismo, titulado Instituto Nacional, de todos los establecimientos que en ese tiempo daban en Chile instrucción en los grados superiores: humanidades (Convictorio Carolino, etc.), educación superior y especializada (Universidad de San Felipe, Seminario), y educación técnica (Academia de San Luis, sostenida en parte por el Tribunal de Minería). Dicho de otro modo: la sola noticia del proyecto permitiría que se creara una especie de frente común, contra su viabilidad, formado por los directores y profesores de los establecimientos existentes. Egaña, sin embargo, sabía perfectamente el terreno que estaba pisando. Los establecimientos de que se ha hecho mención llevaban una vida lánguida, carecían de alumnos, no funcionaban bien, y quienes en realidad podían pretender defenderlos eran sólo quienes cobraban sueldos de sus arcas. Y ese estado de cosas no era desconocido de nadie. Los propios directores de aquellos establecimientos más de una vez habían clamado por una reforma que les diera nueva vida, sin que sus instancias llegaran más lejos por la notoria escasez de las cajas fiscales para gastos que salieran del marco concedido a los que entonces tenían mayor urgencia: los de la defensa nacional. La batalla estaba de antemano ganada en esta parte.

El único establecimiento que siguió en la brega y que obligó a la adopción de medidas extraordinarias fué el Seminario de Santiago. Por la concurrencia de legados y donaciones que el establecimiento había recibido en varios siglos, parecía a los juristas que tomaron a su cargo la defensa, que era difícil, si no imposible, la fusión ya que ella, dando nacimiento a una nueva entidad jurídica, podría acarrear la iniciación de pleitos en que los herederos ad intestato de los donantes hicieran uso del derecho de reivindicación desde el momento en que se pudiera probar que la persona beneficiada (el Seminario) había sido sustituida por otra. Egaña, sin embargo, también creyó que este punto era de fácil solución, ya que no en

balde era abogado y poseía vasta práctica forense. Para ello obtuvo, primero, que el Senado diera el pase a su proyecto, cosa que le resultó hacedera por la enorme influencia que había cobrado en ese cuerpo; en seguida, se hizo nombrar por el gobierno con plenos poderes para representarlo. El documento dice así:

Santiago, y junio 29 de 1813.

Habiendo acordado el gobierno e ilustre Senado que las cátedras de Universidad, fondos y colegio seminario se reúnan en un Instituto Nacional eclesiástico y civil, conservando en todo lo posible los derechos y funciones relativas a la instrucción y destino de los seminaristas, se comisiona especialmente al senador doctor don Juan Egaña para que, en nombre del gobierno, transe todas las ocurrencias que intervinieren sobre este concordato, y, en el caso de resultar imposible esta reunión, allane con el eclesiástico que de los fondos y proventos eclesiásticos se consigne inmediatamente una suma proporcionada a la reedificación del colegio (Seminario) y dotación de las cátedras, empleos y seminaristas que conviene a la educación de esta clase y estado establecidas por el Santo Concilio de Trento y posteriores estatutos.

Firman este singular documento, sin duda redactado por el propio Egaña, los miembros de la junta de gobierno Pérez, Infante y Eyzaguirre y los del Senado Henríquez, Echeverría y Araoz. Débese notar que el instrumento se pone en el caso de que la autoridad eclesiástica haga imposible la fusión, y en la eventualidad se provee que «de los fondos y proventos eclesiásticos» se disponga «inmediatamente» la suma que se juzgue necesaria para la reedificación del Seminario y para el pago de las cátedras y demás gastos que ocasione el sostenimiento del colegio. Egaña sabía de sobra que esta amenaza a la autoridad eclesiástica iba a surtir efecto, y por eso la hizo. El asunto quedó resuelto desde que se puso en conocimiento del cabildo eclesiástico el documento que se ha copiado, y la resistencia que presentó este organismo fué exclusivamente de fórmula. Es verdad que el rector del Seminario, el presbítero don Manuel Hurtado, se opuso a la fusión; pero había otras maneras de obtener resultados, y Egaña, haciendo uso de los poderes discrecionales que se le habían conferido, no vaciló en apelar a ellos. Desempeñaba el Obispado de Santiago en forma provisional don Rafael Andreu y Guerrero, obispo in partibus de Epifanía, que contaba con pesado ambiente en el cabildo eclesiástico, el cual había resistido su nombramiento. Andreu era patriota, tal vez más de conveniencia que de corazón, y creyó que allanando los pasos que la autoridad civil se proponía dar hacia la organización del Instituto, aumentaría la base de sustentación de su gobierno espiritual, por cierto muy precaria (1). Desde Talca, en donde se hallaba a la sazón, Andreu designó con fecha 26 de

(1) Habiendo sido poco estudiada la vida de este eclesiástico, no estará de más recordar, al paso, que en la *Biblioteca Hispano-Chilena*, t. III, p. 416-20, don J. T. Medina transcribe cuatro documentos de interés «hasta ahora inéditos» como el autor dice

junio a un personero suyo para que con Egaña tratase todo lo relativo a la transmisión de las rentas del Seminario al futuro Instituto Nacional. ¿Y quién fué ese personero? El cura párroco de Talca, don José Ignacio Cienfuegos, el mismo personaje a quien se había visto poco antes trabajar mano a mano con Egaña para suprimir el pago de los derechos estolares...

Hemos dicho más arriba que en la alternativa de dar o no al Instituto las rentas del Seminario, la autoridad civil conminaba a la eclesiástica con la consignación inmediata de las sumas necesarias para la reedificación del establecimiento. Cienfuegos, perfectamente informado de las cosas, por su propia inspección y por las recomendaciones de Egaña, accedió en el acto a lo que de él se pedía. He aquí sus palabras:

Hallándose el Seminario de esta capital en la más triste y ruinosa situación, en lo material y formal, por la desgracia de los tiempos y por la escasez de sus rentas, que no sufragan para reedificarlo y mantenerlo con todas aquellas cátedras de enseñanza que exige la perfecta educación e instrucción de aquellos jóvenes que son destinados o llamados al sublime estado eclesiástico, conforme al espíritu e intención conciliar, y pudiendo todo esto verificarse plenamente mediante la reunión de estudios en el convictorio carolino, soy de sentir, y a nombre del Ilustrísimo señor Obispo gobernador, cuya persona represento, accedo y convengo en la permutación local e incorporación de las rentas del Seminario al anunciado colegio carolino.

De la espontaneidad de este documento no cabe dudar. Para establecer que fué redactado por el propio Cienfuegos, tal y como él divisaba la solución para el problema, basta señalar la última frase: «El anunciado colegio carolino». Lo que se había anunciado a los chilenos era el Instituto Nacional, nombre, título o marbete que se aplicó desde el principio a la creación. No se podía anunciar un «colegio carolino», porque el que llevaba ese nombre existía ya y, maltrecho y todo, podía seguir funcionando. Si el documento que reseñamos hubiera sido escrito por Egaña, allí se habría dicho Instituto Nacional en donde se lee colegio carolino. Todo lo demás habría sido un transfugio que Egaña, lleno de poderío por la delegación de autoridad que había recibido, no estaba en situación psicológica de cometer.

Quedaban por resolverse asuntos de pormenor, detalles jurídicos y económicos, y ello fué materia del que llamaron concordato, tal como se había dicho en el decreto de 29 de junio. El concordato, firmado el 25 de julio, lleva las solas firmas de don José Ignacio Cienfuegos y de don Juan Egaña. Para llegar a redactar sus formas fué oída una vez la Junta de Educación, compuesta por don José Francisco de Echaurren—futuro primer rector del Instituto Nacional—y don Juan Egaña, con lo cual quedan perfectamente a la luz los tres nombres de los sujetos a quienes debe Chile la creación del Instituto Nacional en la forma en que efectivamente comenzó su marcha en 1813. Los disponemos por orden alfabético de los ape-

llidos, para que no se nos acuse de asignar lugar preferente a ninguno: *José Ignacio Cienfuegos, José Francisco de Echaurren y Juan Egaña.*

Para dar mayor solidez a la institución que tenía entre manos, Egaña no se satisfizo con los trámites corrientes, a algunos de los cuales se ha pasado revista. Reunió lo que entonces se apellidaba «junta de corporaciones», constituida por la junta de gobierno, el Senado y el Cabildo de Santiago, y en ella hizo adoptar los acuerdos que le parecían conducentes. En la sesión, celebrada el 27 de julio, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Primero, aprobar el concordato celebrado con la autoridad eclesiástica para reunir el Seminario y el Instituto Nacional.

Segundo, disponer la instalación de un museo en la Universidad de San Felipe.

Tercero, aprobar las ordenanzas del Instituto redactadas por Echaurren con las adiciones de Egaña.

Cuarto, recomendar las profesiones de medicina y cirugía.

Quinto, establecer la junta de educación para la supervigilancia de todos los establecimientos del ramo.

En el mismo acto se aprobaron también otros acuerdos sobre temas menores, como el uniforme de los estudiantes y colores distintivos según las cátedras cursadas, la jubilación de algunos funcionarios, etc. Mayor importancia reviste la parte final de los acuerdos:

Décimo, que con respecto a que la multitud de atenciones que ha exigido el establecimiento del Instituto, no ha permitido evacuar para el 1.º de agosto todos los objetos necesarios a la solemne y magnífica apertura con que quiere el gobierno condecorar el establecimiento más interesante y precioso del estado, se difiere ésta para el día 10 de agosto, sirviendo, entre tanto, esta prorrogação para que se preparen y dispongan sus respectivos trajes los convictoristas que hayan de entrar a puplaje.

El Seminario de Santiago, que aparece fusionado aquí con otros establecimientos para dar nacimiento a la audaz creación de Egaña, el Instituto Nacional, había sido fundado en 1607 por el obispo de Santiago don fray Juan Pérez de Espinosa. La primera donación que recibió fué también la que, por testamento, le hizo este prelado, de la suma de mil ochocientos pesos. En 1625 perdió la independencia, porque fué unido al convictorio de San Francisco Javier, fundado por los jesuitas. Por 1629 se aplicó al sostenimiento del colegio el tres por ciento de la masa del diezmo. En 1635 el Seminario recobró su autonomía. Posteriormente, y siempre dentro del siglo XVII, se le asignó un impuesto de tres por ciento sobre las rentas de los beneficios eclesiásticos y obras pías. Destruído el colegio por el terremoto de 1647, fué rehecho merced al celo apostólico del obispo Villarroel, pero sin gran solidez, por lo cual fué preciso emprender nuevas obras antes de terminado ese siglo. El mismo historiador

cuyas noticias hemos venido extractando, don Luis Francisco Prieto del Rfo, añade en la parte que nos interesa: «Sin carecer de fondos con que sostenerse, venía por entonces el Seminario en decadencia, circunstancia que trataron de aprovechar, en medio de las perturbaciones que en breve produjo la revolución de la independencia, los fundadores del Instituto Nacional para llevar a cabo esta empresa.» Y agrega que el Seminario en aquella ocasión «hizo entrega de sus bienes y rentas con cargo de que se mantuviesen dieciséis becas para la educación de los ministros de la Iglesia» (2).

La Academia de San Luis, escuela de carácter más técnico que literario, englobada también por la compleja organización que Egaña daba al Instituto Nacional, había sido auspiciada por el Síndico del Tribunal del Consulado de Santiago, don Manuel de Salas, en una primera instancia de 1796 que no fué acogida por ese tribunal. Salas insistió, y consta que ya en el curso de 1797 fué abierta el aula, con asistencia de los siguientes alumnos: Isidoro Errázuriz, Juan José Mujica, José Joaquín Rodríguez Zorrilla e Ignacio de Santa María. El curso de matemáticas, a pesar de ser básico en el plan que se había trazado el fundador, sólo pudo abrirse a fines de 1799. Es significativo que sea el propio Salas, en su calidad de director de la Academia de San Luis, el que haya fijado sus miradas en el Convictorio Carolino para instar por una fusión que se parece no poco a la que más tarde permitió la creación del Instituto Nacional. En la nota de 20 de febrero de 1811 denunciaba que «el espacioso Colegio de San Carlos, en que siempre se ha educado la nobleza, se halla hoy casi desierto, pues sólo lo habitan catorce o quince jóvenes». «Podría contribuir a vivificar la aplicación—agregaba—el que se reuniese en aquel recinto los varios artículos de educación que costean el erario y los fondos públicos, principalmente la Academia de Matemáticas y Dibujo (la de San Luis) con su pequeña biblioteca y gabinete de historia natural, para que fuesen principio de una librería y colección de producciones de los tres reinos, en que el nuestro es tan feraz como ignorado.» Cuando Salas inició esta petición, que por cierto no fué atendida, la semilla del futuro Instituto Nacional ya estaba lanzada al surco y esperaba su germinación (3).

La expulsión de los jesuitas de todos los dominios de la corona

(2) No existe historia pormenorizada de la vida del Seminario de Santiago: para las noticias que aparecen en el texto nos hemos valido de una monografía que aparece en *Primera Asamblea General de la Unión Católica de Chile*, 1884, p. 223-42, en la segunda numeración de ese libro. La firma don Luis Francisco Prieto, y aun cuando es muy reducida, parece haber sido escrita en presencia de documentos originales.

Muchos detalles aparecen también en *La Instrucción Pública en Chile desde sus orígenes hasta la fundación de la Universidad de San Felipe*, por José Toribio Medina, 1905, pero como este libro no se refiere sólo al Seminario, hemos preferido en general la monografía de Prieto.

(3) *Escritos de don Manuel de Salas*, t. I, p. 567-633.

española, en 1767, dejó a las poblaciones servidas por aquéllos en calidad de maestros, en la más difícil situación. La corona había descansado hasta entonces en los jesuitas para la instrucción humanística de sus súbditos; alejados los jesuitas, retenidas sus rentas, intervenidos y confiscados los bienes físicos de que echaba mano el orden para la obra de educación, era preciso disponer algo. De allí el nacimiento del Real Seminario de Nobles de San Carlos, que se puso bajo la advocación de este santo nada más que porque el monarca que disponía la creación era Carlos III. En Chile el nombre fué abreviado, y se habló tradicionalmente de Convictorio Carolino para designar la escuela. Los estatutos de la misma fueron aprobados en 1772, pero la fundación hubo de postergarse hasta 1775, con motivo de algunas dificultades administrativas. El aula se instaló en un establecimiento que había pertenecido a los jesuitas y que por la expulsión estaba adscrito al patrimonio de la corona, el colegio máximo de San Miguel, que ocupaba una parte de la manzana encuadrada por las calles que llevan hoy los nombres de Bandera, Catedral, Compañía y Morandé (solar ocupado por el Congreso Nacional en esta sazón). Pero el establecimiento mismo demoró todavía otro poco, porque para lograr fundar allí el Convictorio era preciso desalojarlo de los ocupantes transitorios que lo llenaban, inclusive un regimiento de dragones. Las cátedras fueron entregadas a oposición en 1778, y la apertura se efectuó, finalmente, el 10 de abril de ese año con la debida solemnidad. El primer rector fué el presbítero don Gabriel José de Egaña, que nombrado en noviembre de 1777 había corrido con todos los trabajos de instalación que hemos resumido.

Los bienes del Convictorio Carolino en ese tiempo se reducían al solar en que hoy se alza el palacio de la Moneda, y a una chacarilla, que vendida a censo le producía anualmente quinientos pesos de renta. Algunos de los estudiantes pagaban pensiones, las cuales montaban en total a mil novecientos pesos.

Ya en esos primeros años se habló de fundir en un solo establecimiento el Seminario, de que hemos venido tratando, y el Convictorio recién fundado, dada la exigüidad de sus rentas, consideradas separadamente (1786). El proyecto entonces no pasó adelante (4), pero cabe recordarlo como antecedente para la creación del Instituto Nacional en 1813, puesto que entonces, como antes, el problema que se formulaba al estudioso de la situación era uno mismo: las rentas de los establecimientos, separadas, no bastaban para el funcionamiento de cada cual, pero reunidas podrían tal vez servir para

(4) Don José Manuel Frontaura Arana escribió la *Historia del Convictorio Carolino* en un volumen (Santiago, 1889) que subtítulo *Apuntes para la historia de los antiguos colegios de Chile*. Del mismo tema trata el cap. II de la *Historia del desarrollo intelectual en Chile*, por Alejandro Fuenzalida Grandón, Santiago, 1903, con datos que, sin embargo, no cambian el panorama que hemos extractado de la obra de Frontaura.

dar vida a uno solo que satisficiera las exigencias más inaplazables de la educación pública. La iniciativa resurgió años después. Don Manuel de Salas, como ya dijimos, quiso refundir su Academia de San Luis con el Convictorio Carolino, que en 1811 se encontraba en escombros. Su proyecto, aun cuando no llegó a ejecutarse, viene a ser, pues, uno de los más claros precedentes de la organización del Instituto Nacional (5).

En algunos de los documentos que se han citado más arriba ha podido verse el nombre de la Universidad de San Felipe. La pregunta que se plantea el curioso es la siguiente: ¿acarreó la fundación del Instituto Nacional la supresión de la Universidad de San Felipe desde agosto de 1813 hasta el mes de octubre de 1814, o hasta una fecha vecina? Hay una respuesta a esta interrogación en el decreto por el cual Ossorio extinguió el Instituto, «inventado por el gobierno intruso» (17 de diciembre de 1814), decreto que fué dictado a raíz de un expediente que formaron varios otros documentos que citaremos. En el mismo instrumento se disponía que el obispo electo atendiera a «la apertura de las escuelas y aulas públicas y del Convictorio, Seminario y Universidad... , ínterin se reorganizan estos establecimientos en su planta antigua o con el mejor arreglo de que sean susceptibles». De estas palabras puede colegirse, pues, que la Universidad cesó de funcionar cuando el Instituto empezó a hacer uso de sus rentas. El señor Medina, aunque copia en su texto íntegro el decreto que hemos extractado, no hace hincapié en la duda a que nos referíamos más arriba. Alguna claridad mayor se obtiene de una presentación que el rector, doctor don Juan Infante, dirigía al mismo Ossorio con fecha 1.º de Diciembre de 1814. Allí se narra que «una junta compuesta de tres individuos, con el título de Comisión de educación», había tratado «de formar un nuevo establecimiento sobre las ruinas de esta real academia», y que aunque el rector había clamado por ser oído, «nada consigue». Cuenta en seguida que habiendo convocado a claustro «para, con su acuerdo, hacer una representación» que prevenga el mal, «en el mismo acto de entrar a la sala recibe un oficio del gobierno, fecha 6 de agosto del pasado de 1813, en que se le manda suspender el claustro». Así y todo, el claustro, afirma Infante, se lleva a cabo, y de él sale la representación propuesta, sin mejorar en nada la situación del establecimiento porque, al recibirlo, la junta de educación acusa al rector «de inobediente». Resumiendo, el doctor Infante aseguraba que la Universidad de San Felipe había sido «despojada de sus cá-

(5) Con fecha 10 de julio de 1811 don Manuel de Salas señalaba a los miembros de la junta de gobierno las diligencias que lo tenían ocupado, y decía: «El hospicio de indigentes, la vacuna y la academia de matemáticas, que se trata de convertir en colegio para la educación de la juventud, son atenciones que demandan entera contracción...» Y para poder dedicarse a ellas solicitaba la licencia de no asistir al Congreso; la junta la concedió al día siguiente, pero sólo por ocho días, y citó al suplente.

tedras, de sus rentas, de sus fondos y de cuantos privilegios la real beneficencia le había liberalmente concedido». Estas palabras aclaran el punto a que nos estamos refiriendo. La Universidad de San Felipe fué suprimida al crearse el Instituto Nacional, y sólo se la restableció cuando el gobierno de Ossorio, en un mismo acto, decretó la extinción del Instituto.

Con el nombre de Colegio de Naturales se designaba un establecimiento que funcionó la mayor parte de su vida en Chillán, y que procuraba instruir a los miembros de la raza aborígen para incorporarlos a la existencia europea que pretendían establecer en Chile los funcionarios españoles. De las noticias que trae Medina, autor de una brillante monografía sobre este Colegio (6), se desprende que fué creado para sustituir la cátedra de lengua araucana que se leía en el Colegio Máximo de los jesuitas de Santiago, y que estaba desierta en 1692. Se abrió el Colegio de Naturales en Chillán el 23 de septiembre de 1700, con una planta compuesta de tres jesuitas, un rector y dos profesores, que se calculaba indispensable para dar instrucción a no menos de dieciséis pupilos. Este número, aunque hoy parece exiguo, fué difícil reunirlo, porque los aborígenes no se interesaban en acudir. Faltó también para el Colegio el auxilio fiscal o de las cajas reales, y llegó el momento en que la Compañía de Jesús hubo de mantenerlo con sus propias rentas. En 1723, a consecuencia de la rebelión general que los naturales emprendieron en el sur del país, el Colegio fué suprimido. Se le restableció en 1776 en Santiago, pero poco después se le trasladó de nuevo a Chillán, que era su sede antigua y la más adecuada, según los entendidos, por estar enclavada esa ciudad en territorio más poblado de aborígenes. La enseñanza fué confiada, en defecto de los jesuitas, a los religiosos de Propaganda Fide. Cuando se iniciaron las gestiones que iban a conducir a la instalación del Instituto Nacional, se le daba por más nominal que efectivo en la mayor parte de los documentos que lo mencionan, y en todo caso la fundación de ese establecimiento lo suprimió definitivamente.

Por decreto de 1.º de junio de 1813, la junta de gobierno formada por Pérez, Infante y Eyzaguirre y de la cual era secretario don Mariano Egaña, designó una Comisión de Educación compuesta por el senador don Juan Egaña, el director general de estudios don Juan José Aldunate y el rector del Convictorio Carolino don José Francisco Echaurren. Aldunate no siguió actuando en ella, y aparentemente no fué reemplazado, porque en los documentos que de la comisión quedan no se leen sino las firmas de los otros dos miembros.

(6) Puede leerse en el primer volumen de la ya citada *Instrucción Pública en Chile*, Cap. XII.

A la comisión se encargó; «a la mayor brevedad», formar y presentar «un plan de educación nacional que proponga la instrucción moral y científica que debe darse a todos los chilenos». Debía entenderse, asimismo, que la comisión contaba con toda suerte de poderes. Así lo dicen las siguientes palabras: «La comisión propondrá cuanto hallare por conveniente, contando con los vivos deseos que asisten al gobierno para emprender esta grande obra, y, sin perjuicio de la presente determinación, hallándose ya concluido el edificio material del Convictorio Carolino, tratarán igualmente los comisionados de arreglar un plan interino de educación y de disponer su solemne apertura para el 1.º de julio entrante.» En esta última disposición hubo grandes alteraciones, ya que ni se restableció el Convictorio, como aparecía allí preceptuado, ni la ceremonia que se procuraba solemnizar se llevó a cabo en el día que se indica. El 12 de junio, pasando aparentemente por alto los trabajos de la comisión de educación, el gobierno anunció la próxima apertura del Convictorio Carolino, pero la difirió para el 1.º de agosto. El 18 de junio volvió a hablarse del tema, pero en forma algo más vaga. Se decía allí que «un diputado ha partido para las naciones extranjeras, y lleva considerables auxilios para traernos químicos, mineralogistas, libros, toda clase de instrumentos de ciencia y artes, un laboratorio químico y una colonia de fabricantes y artesanos». Palabras en las cuales se trasuntan las instrucciones que Egaña redactó para la misión que fué encomendada a don Francisco Antonio Pinto y que éste no pudo completar debido al desastre de Rancagua.

Pocos días después, el 6 de julio, se publicaba en el periódico oficial del gobierno, *El Monitor Araucano*, un decreto que ponía las cosas en su lugar. No sólo rectificaba algunas de las noticias anteriores sobre lo que tenía en proyecto la junta de gobierno, sino que, sobre todo, diseñaba ya claramente lo que entonces se creía que iba a ser el Instituto Nacional que estaba en estudio. He aquí sus términos:

AVISO A LOS PUEBLOS

Aunque anteriormente sólo se ha anunciado la idea de un Colegio ordinario para la educación pública, pero los incesantes desvelos, protección y sacrificios del Gobierno han conducido las cosas al estado que se formará un Instituto Nacional, eclesiástico y civil en donde se dirigirá la educación moral y se darán instrucciones en todos los ramos científicos o útiles para formar al eclesiástico, al ciudadano, al magistrado, al naturalista y a todos los que quieran dedicarse después a las artes, la industria o el comercio. La instrucción sin pupilaje general para todos los hombres que quieran saber alguna profesión sin trabas, sin propinas, sin derechos y sin el miserable orgullo de calificaciones. Tendrán aulas, maestros y cuantos auxilios sean posibles por ahora, y todos los que se necesiten luego que lleguen los libros, utensilios e instrumentos para cuya conducción marcharon caudales, comisionados y las nuevas remesas que de los fondos del Instituto se están preparando para que caminen prontamente. Sin embargo de esta instrucción pública subsistirá también el Colegio a pupilaje bajo un pie más extenso y magnífico que el que se había meditado, de manera que acomodados en distintos

claustros y siendo las aulas comunes, se formará un departamento para todos los que quieran concurrir de fuera a las lecciones y ejercicios públicos y otro para el convictorio y su educación.

Debiéndose abrir el Instituto el 1.º de agosto, conforme a los decretos anteriores, se previene a todas las provincias del reino que a más de los estatutos de educación moral y religiosa, se hallan dotadas las siguientes cátedras: una escuela de primeras letras, doctrina cristiana y elementos de aritmética con un maestro y subalterno, una aula de latinidad para minoristas y otra para mayoristas y estudio de Religión, una escuela de dibujo, otra de lengua francesa e inglesa, cátedras de lógica y metafísica, de matemáticas puras, de ciencias militares y geografía, de física experimental, de teología dogmática y de historia eclesiástica, de sagrada escritura, de filosofía moral, de economía política y de derecho de gente, de leyes patrias, dos de medicina, una de anatomía, otra de botánica y últimamente de química. Aunque se hallen con su dotación todas estas cátedras, sólo se pondrán en ejercicio el 1.º de agosto las que tengan cursantes, a cuyo efecto se previene a todos los habitantes del Estado que los que quieran cursar en dichas cátedras, ya sea en clase de pupilos o de estudiantes asistentes, avisen inmediatamente al Rector o cualesquiera de los individuos de la Junta de Educación, dando sus nombres y la profesión para que se hallen dispuestos, a fin de que se preparen las aulas y maestros para dicho día, sin perjuicio de que en el momento que haya en lo sucesivo algún número de estudiantes, se abrirá la que los tuviese.

Se previene que los estudios de matemáticas, física, elementos de lógica, economía política, leyes reales, anatomía y todos los demás que se puedan sin perjudicar la carrera eclesiástica y la necesidad que hay en muchas profesiones de ocurrir a autores latinos, se verificarán en castellano.

Siendo conforme a la justicia y derechos de un pueblo libre que no haya ciudades ni provincias privilegiadas, ha resuelto el Gobierno que todas las becas de pupilos que se establezcan de gracia en el convictorio, se adjudiquen a las provincias del Estado con proporción a su población, a cuyo efecto, en concluyéndose el censo (que tan estrechamente se ha ordenado) se adjudicarán las que corresponden a cada una para que los respectivos cabildos propongan los que deban entrar graciosamente a pupillaje con la calidad de que para cada beca han de presentar una terna en que se incluyan niños que precisamente hayan de tener estas dos cualidades. Primera: disposiciones ventajosas para la carrera de las letras Segunda: ser pobres y que sus padres no puedan pagar pupillaje hasta que progresando los fondos del Instituto según las medidas que ha tomado el Gobierno, pueda ampliarse más esta última limitación. De los tres propuestos escogerá uno, el más idóneo, la Junta de Calificación para presentarlo al Gobierno, según el reglamento establecido. Por ahora, y hallándose con anterioridad a la Comisión de Educación ocupadas varias becas, lo que podrán hacer los cabildos que quieran es remitir sus propuestas para que en las que resulten vacantes se coloquen los más idóneos, reservando las vacantes futuras para adjudicarlas a los cabildos que no hayan optado. En inteligencia que sólo verificará cada uno propuesta para un pupilo hasta la verificación del censo.

Si hubiese algún sujeto que quiera enseñar la lengua inglesa y francesa con la dotación de quinientos pesos, avisará a cualquiera de los individuos de la Junta de Educación. También pueden comparecer los demás pretendientes que hubiese a la enseñanza de botánica, química, anatomía, medicina y cualesquiera facultades de ciencias naturales para elegir el más idóneo.

PÉREZ.—INFANTE.—EYZAGUIRRE.—Egaña, secretario.

La publicación de este decreto era prematura si se quiere, ya que faltaban todavía muchos pasos para ajustar los pormenores de la creación que estaba en estudio, y la mejor prueba de ello está en que la instalación del Instituto Nacional, con ceremonia pública y

aparato de publicidad que por primera vez se intentaba en Chile, iba a demorar hasta el 10 de agosto.

La junta de educación pidió informe a diversos sujetos para asesorarse en las materias que salían de su especialidad. El naturalista peruano don Gregorio Paredes, que a la sazón estaba en Chile, informó con fecha 5 de julio acerca de la necesidad de establecer el anfiteatro anatómico, que a su juicio debía crearse en la vecindad de un hospital, e indicó cuáles eran los instrumentos indispensables para que funcionara. Señaló también que el anfiteatro no podía contar con menos de dos empleados, el catedrático y el disector, y recomendó que se les pagara bien, en atención a la larga preparación que exigían sus profesiones. Requerido para informar el ensayador de la Casa de Moneda don Francisco Rodríguez Brochero, hizo un informe más breve pero que lleva anexo un útil suplemento con la lista de los objetos que deben componer el gabinete de mineralogía. Rodríguez ofrecía además formar parte del profesorado del establecimiento, empleando «los ratos que me permita el desempeño de mi ministerio», si ello se juzgaba necesario para la fundación. Su petición fué atendida, y en el primer profesorado del Instituto Nacional figuró el informante, acerca de quien decía la junta en su informe final: «De química, don Francisco Rodríguez Brochero, a quien se acudirá con alguna gratificación por tal que dé principio a la enseñanza de esta facultad en el Instituto, mientras se proporciona algún otro profesor...»

La misma junta delegó en el rector del Colegio Carolino, don José Francisco de Echaurren, la tarea de formar las ordenanzas del Instituto. Pero el presbítero Echaurren no se limitó a esta labor, sino que además hizo un análisis de la situación de los establecimientos que pasaban a fusionarse. Del Colegio Carolino, por ejemplo, cuya rectoría estaba en esos días ejerciendo, expresaba:

El convictorio de nobles, que llegó a cerrarse por la pequeñez de sus fondos, sólo ha enseñado ciencias abstractas del modo más imperfecto e incapaz de formar un solo hombre en carrera o profesión alguna.

Sobre otros establecimientos añadía:

El (colegio) de naturales sólo ha existido en el dispendio de dos mil pesos anuales, que contribuye el erario al convento de Propaganda de Chillán. La Academia de San Luis, con sólo dos mil cuatrocientos pesos anuales, ha podido costear una escuela de primeras letras, a medias con los concurrentes, elementos de dibujo y matemáticas puras, del modo que han permitido los imprescindibles gastos de este establecimiento indotado (sin presupuesto diríamos hoy), que se implantó y costea separado. Las escuelas y aulas públicas, a la arbitraria dirección de preceptores sueltos, han padecido todos los efectos del abandono, que justamente reclama su reunión bajo principios útiles y constantes.

El concepto que se había formado el presbítero Echaurren acerca de lo que debía ser el Instituto Nacional en estudio, era muy complejo. Lo divisaba como «una escuela universal donde se forme el eclesiástico, el abogado, el estadista, el magistrado, el caballero, el artesano, el médico, el minero, el comerciante»; y para sintetizar agregaba: «en una palabra, el que desee ser útil a sus semejantes y a sí mismo». A continuación enumeraba las cátedras y conocimientos que se ofrecerían a cada uno de estos grupos. Después de estas generalidades, que no lo eran tanto en sustancia, pasaba a estudiar los diversos aspectos de la organización, y dedicaba sendos párrafos al patronato (que estaría ejercido por el propio gobierno nacional), al tribunal de Educación Pública, al protector eclesiástico, al protector civil (nombrado por el gobierno de una terna que le pasaría el tribunal citado), al Rector de la Universidad y su escuela, al Rector del Instituto, al ministro vice-rector, al inspector de manteístas y aulas públicas, a los catedráticos en general; consideraba en seguida muy por extenso el plan de estudios, para pasar a la distribución del tiempo, así en verano como en invierno; se enumeraban las escuelas del Instituto y los catedráticos que las servirían; luego trataba de los alumnos, del mayordomo y sirvientes, de los fondos del Instituto y del archivo. Este plan lleva fecha 17 de julio. En el párrafo del plan de estudios, llama la atención lo que se dice acerca de lenguas vivas:

Las lenguas vivas, sobre facilitar las comunicaciones más importantes, literarias y civiles, forman en todas partes un ramo de educación, y son de necesidad para preparar enviados, comerciantes y viajeros. Habrá al efecto una cátedra, que ha de enseñar por principios la lengua nacional española, la francesa, inglesa e italiana.

En la parte correspondiente a los alumnos deslizaba recomendaciones sobre el comportamiento y el culto de ciertas virtudes, como «la moderación (que) es la virtud más amable»; asentaba proposiciones de orden pedagógico general: «el ejemplo sobrepuja a la doctrina más elocuente»; «sin la religión bien cimentada son débiles y quebradizas todas las virtudes morales», etc.

Los fondos del Instituto Nacional en estudio quedan señalados en una columna muy pormenorizada, en donde aparecían primeramente la Universidad de San Felipe, el Seminario, el Colegio de Nobles y aulas públicas, el Colegio de Naturales, la Academia de San Luis, las escuelas de primeras letras, la obra pía de don Agustín de la Concha y la biblioteca de la Catedral. Conforme esta distribución, sumaban las entradas líquidas \$ 17.237,00 y cinco reales. Luego venían los gastos (sueldos, salarios, pensión de mesa, etc.), que alcanzaban a totalizar \$ 17.496,00. Había un déficit de \$ 258,00 y tres reales por año.

Según parece, el plan de Echaurren fué entregado a Egaña para que éste lo adicionara o corrigiera como le pareciese conveniente; pero «por la premura del tiempo» no fué posible redactar de nuevo,

y las adiciones quedaron señaladas como simples notas numeradas de 1 a 64, con más ocho adiciones generales que deben ser consideradas artículos nuevos, porque completan algunos de los párrafos del informe que lleva la sola firma de Echaurren. Este documento de Egaña tiene fecha 22 de julio. Algunas de las adiciones son de extraordinaria importancia, como ésta que pasamos a copiar:

Como nuestro país ha tenido una educación colonial y miserable, no pueden hallarse hombres eximios para la enseñanza de las ciencias naturales y aun políticas, y aun nos faltan absolutamente algunos. Por consiguiente, si viniesen los que se han pedido a Europa, u otros de esta clase, serán colocados en las cátedras que hoy ocupen los que hayan llegado a aquella perfección; y nos persuadimos que ellos mismos harán gustosos este sacrificio a la instrucción pública de su patria.

Para apreciar en su debido alcance esta observación de Egaña, véase cómo quedaba formada en el mismo plan a que se refieren esas notas, la planta completa de los catedráticos propuestos para el Instituto Nacional:

De primeras letras, su profesor *fray Antonio Briseño*, del orden militar, que tendrá un segundo.

De latinidad, para minoristas, *don José Miguel Munilla*.

De la misma, para mayoristas y estudio de religión, el padre jubilado *fray José María Bazaguchiascúa*, del orden seráfico.

De dibujo, *don José Gutiérrez*.

De lógica y metafísica, *don Pedro Carvalho*.

De matemáticas puras, el padre lector *fray Francisco de la Puente*, del orden seráfico.

De ciencias militares y geografía, *don Manuel José de Villalón*.

De física experimental, el presbítero *don José Bezanilla*.

De teología dogmática e historia eclesiástica, el padre lector *fray José Antonio Urrutia*, del orden de predicadores.

De sagradas escrituras, el presbítero *don Juan Aguilar de los Olivos*.

De elocuencia doctrinal, oratoria y panegírica, el senador *don Juan de Egaña*.

De derecho natural y de gentes, economía política y filosofía moral, el presbítero *don José María Argandoña*.

De derecho civil, canónico y leyes patrias, el presbítero *don Juan de Dios Arlegui*.

De química, *don Francisco Rodríguez Brochero*.

Y en la nómina figuraban, además, algunas cátedras sin profesores: de lenguas vivas; de patología o medicina teórica; de clínica o medicina práctica; de cirugía y anatomía, y de botánica.

Por su nombre, por la heterogeneidad de los establecimientos que debían componerlo y por la diversidad de sus cátedras, el Instituto Nacional recuerda algo la organización que se había dado ya hacia 1813 al Instituto de Francia. «El Instituto es una creación de la Convención—escribe el autor de una completa monografía sobre

el tema—(7). En 1795 existían en Francia cinco academias; la Convención comenzó por suprimirlas, pero, terminado el Terror, rechazada la invasión, los hombres de 1795 pudieron otorgar al país la Constitución que le habían prometido, y uno de los artículos de ésta, adoptada el 5 de Fructidor del año III (22 de agosto de 1795), restableció, en cierto modo, las academias desaparecidas, por la fundación del Instituto Nacional, cuya misión era «recopilar los descubrimientos y perfeccionar las artes y las ciencias». En la fecha de su fundación, el Instituto abrazó, pues, las cinco academias aludidas, que eran la Academia Francesa fundada en 1634 por el cardenal Richelieu, la de Bellas Artes, la de Inscripciones y Bellas Letras, la de Ciencias y la de Ciencias Morales y Políticas. Sobre las tres primeras, nada especial hay que añadir; nos interesan en este caso, particularmente, las otras.

La Academia de Ciencias fué fundada en 1666, por el ministro Colbert, y llegó con el tiempo a dividirse en dos grandes grupos: ciencias matemáticas, que comprendían la geometría, la mecánica, la astronomía, la geografía y la navegación, y ciencias físicas, en que se cuentan química, mineralogía, botánica, economía rural, anatomía y zoología, medicina y cirugía. La de Ciencias Morales y Políticas, nos informa el mismo erudito autor, no fué creada en tiempo de los reyes sino que procede de la propia revolución. Napoleón la suprimió en 1803, y no volvió a restaurarse sino en 1832, a proposición de Guizot. Estaba dividida en cinco secciones: filosofía, moral, legislación, derecho público y jurisprudencia, economía política y estadística, e historia general y filosófica. El cuadro de la organización del Instituto de Francia es, sin embargo, mucho más complejo que lo que se sugiere con la simple enumeración de las cinco academias, ya que algunas de éstas tienen a su servicio otros establecimientos que sirven de aplicación, de experimentación y de centros de estudios prácticos. Uno de ellos es el llamado Museo, que contiene un jardín zoológico, muestras de paleontología, de oceanografía, etc. Otro es el Observatorio, que realiza estudios y mediciones de astronomía, geofísica, matemáticas, climatología, etc., etc.

Tuvo, sin embargo, don Juan Egaña el buen gusto de no señalar—por lo menos en ninguno de los documentos conocidos—el hecho de que hubiese tomado por modelo para su creación al Instituto de Francia, que habría parecido demasiado vasto y complicado para pretender imitarlo en Chile con pocos instrumentos, escaso dinero y personal reducido e incipiente. Su iniciativa se parece, además, a la de la Convención en la conveniencia de englobar diversas instituciones de enseñanza en una sola, para aprovechar mejor las rentas, que separadas no podían permitir el buen éxito de cada cual.

(7) Las noticias que se dan en el texto sobre el Instituto de Francia proceden del libro de M. Alexis Lemaistre, publicado en París por Hachette, 1896, bajo el título de *L'Institut de France et nos grands établissements scientifiques*.

Esto era particularmente plausible en el caso del Colegio de Naturales de Chillán, que disponía de una renta anual de dos mil pesos, mal invertidos en el estudio de un número siempre demasiado corto de alumnos. También se parece en el carácter de escuela normal que se daba al nuevo establecimiento, al señalar la creación de otros institutos en las provincias, a medida que se fueran precisando sus necesidades, y a todos los cuales debería darse necesariamente como profesores a ex alumnos del Instituto Nacional de Santiago.

Esta centralización de la cultura, que tiende a difundirla, era el único camino posible en 1813, atendida la extrema pobreza del país y la falta de centros regionales o provinciales de cultura que pudieran competir con Santiago. Dicho de otra manera: si la cultura sólo era accesible en un sitio, allí debía cultivarse con profundidad y de allí debía irradiar hacia la periferia territorial.

En la fundación del Instituto Nacional, conforme las indicaciones que hemos dado más arriba, pueden distinguirse tres gestiones diferentes y sucesivas, a las que conviene agregar, para hacer más completo el cuadro cronológico que pretendemos presentar, las sugerencias de otro orden que también se produjeron en ese período y que ofrecen, como se verá, cierta importancia para el resultado final. He aquí las gestiones y sugerencias a que nos hemos referido:

1.º Sugerencia de Egaña formulada en agosto de 1810 al Conde de la Conquista para fundar un colegio nacional.

2.º Gestión de Salas para obtener la creación de un nuevo establecimiento por la absorción de varios que existían en febrero de 1811, paralizada por la fuga de Salas (8).

3.º Sugerencia de Henríquez para crear el Instituto Nacional, conforme plan publicado en la *Aurora* (1812).

4.º Gestión de la junta de gobierno encabezada por Carrera, para reabrir el Colegio de San Carlos, o Convictorio Carolino, desarrollada entre enero y marzo de 1813, y paralizada por la salida de Carrera a la campaña del Sur.

(8) El primer Congreso Nacional consideró en una de sus sesiones la conveniencia de robustecer y mejorar la enseñanza, y como dice el acta de la sesión celebrada el 5 de octubre, «se acordó prevenir a la junta de gobierno que mande pasar a la secretaría del Congreso todos los expedientes concernientes a establecimientos públicos de esta naturaleza, y principalmente el que en estos días ha promovido el director de la Academia de Matemáticas sobre la reunión de ella al Colegio Carolino, y planteación de una escuela militar para los cadetes de todos los cuerpos». Es significativo recordar que Egaña «leyó una disertación sobre la educación que convenía establecer para hacer comunes las virtudes útiles al estado», el día 24 del mismo mes. Es verosímil que este papel haya sido redactado en presencia de aquellos expedientes y como una aportación a la finalidad que ellos perseguían.

5.º Gestión de Egaña para fundar el Instituto Nacional, que fructificó finalmente entre mayo y agosto de 1813.

Es significativo tomar nota de que el autor de la primera sugerencia es también quien llevó a cabo la última gestión, con lo cual en tres años justos quedaba logrado el propósito inicial del señor Egaña. Debe, además, tenerse presente que Salas abandonó totalmente su gestión de 1811, y que Henríquez, sin abandonarla del todo, defirió a la persuasión de que el plan que proponía Egaña era más completo y más viable que el suyo, como declaró paladinamente en la *Aurora*. La gestión de la junta de gobierno que hemos señalado en el cuarto lugar no tenía como finalidad precisa crear el Instituto Nacional, sino reabrir sencillamente el Convictorio Carolino, remozado, y fué abandonada cuando Carrera hubo de tomar el mando del ejército. De todo lo cual, en fin, es fácil desprender que la fundación del Instituto no puede atribuirse a otro patriota que a Egaña, eficazmente secundado por Cienfuegos y Echaurren, como oportunamente se dijo. Henríquez, por lo demás, tanto se aparta de la iniciativa que, después de haber publicado en la *Aurora* el plan de que se ha hecho mención, no vuelve a figurar nunca más para nada en negocio alguno relativo al Instituto Nacional. Ni la junta de gobierno lo designa miembro de la comisión de educación, cuyos trabajos culminaron con la fundación del Instituto en agosto de 1813, ni se le ve aparecer en el personal del establecimiento, así administrativo como docente.

La obra política y directiva de don Juan Egaña ha sido juzgada en las formas más diversas, y en general el juicio que sobre ella se ha emitido no es halagüeño. Se le presenta como hombre anticuado, timorato, de cortos alcances, que almacenó informaciones sólo de lecturas inconexas y hasta contradictorias, y que en la práctica no sabía caminar rectamente y sin embarazos hacia los fines que le había trazado la mente. En su libro sobre el Instituto Nacional, sintetiza don Domingo Amunátegui Solar los cargos que varias generaciones de chilenos han dirigido a Egaña. Dice que no poseía «una inteligencia creadora» y que, «dotado de poderosa facultad de asimilación, tenía el talento de apropiarse las ideas y teorías de sus autores favoritos, pero sin modificarlas en conformidad a las diferencias de los tiempos y lugares». Agrega que «en sus obras literarias y filosóficas falta por completo la unidad de conjunto», pero que, a pesar de ello, «no hay vacilación posible» para calificarlo: «ante todo—termina diciendo—, era un hombre del pasado».

A pesar de la severidad de estos juicios, el autor señala una por una las diligencias que hubo de realizar Egaña para fundar el Instituto Nacional, desde haber emitido por primera vez el pensamiento de su creación en 1810, hasta dejarlo marchando en 1813, gracias al concurso de una junta de gobierno sobre la cual Egaña ejercía doble

influencia: la directa que le daban sus luces y la indirecta que podía llevar hasta ella en la persona de su hijo don Mariano, secretario o ministro de la misma. Lo que no divisa en parte alguna es la incongruencia que hay entre disminuir la personalidad de Egaña y aceptar, al mismo tiempo, que tuvo mucho que ver con la creación del Instituto Nacional, hasta dar a este colegio una comprensión que salía de las posibilidades del país en ese tiempo. Este último extremo, en lugar de parecerle digno de encomio, ya que acredita la ambición patriótica de Egaña por hacer progresar a la patria de sus hijos, le parece simplemente risible. Cada vez que una institución sugerida por Egaña no se pudo realizar entonces por falta de medios, o de hombres, o de ambos a la vez, el comentario del señor Amunátegui es sarcástico y cruel. «Un colegio en que se enseñara simultáneamente el arte del carpintero y la ciencia filosófica, la táctica militar y la escultura, merecería que se le calificase como un engendro desgraciado.» Sin embargo, esto es precisamente lo que ocurre en centenares de universidades modernas, sin que a nadie extrañe. «Egaña como Rousseau, a quien seguía en este punto—escribe además el autor—, apoyaba su doctrina en las indicaciones que nos suministra a cada paso la naturaleza misma. Sin embargo, estaba muy lejos de ser un verdadero educacionista según las ideas modernas.» Para ser esto último, explica el autor, le faltaban dos cosas que le parecen esenciales: «En primer lugar—afirma—carecía de los conocimientos necesarios. Su educación científica era nula, o poco menos. En seguida no tenía esa experiencia que sólo se adquiere después de haber permanecido en relaciones diarias y constantes con los niños por largos años. Su cátedra de elocuencia en la Universidad de San Felipe no bastaba en verdad para dársela.» ¿Por qué? Diez o más años de cátedra, sin duda bastan a un hombre de sensibilidad despierta y de ilustración superior a la común, para acreditar que es un buen maestro. En Chile, por lo menos, no se ha necesitado de más para graduar como eximios maestros a personas de buena voluntad, es decir, de condiciones similares a las de Egaña. Cuando no existían cátedras para titular profesores, fueron aceptados en la enseñanza don Miguel Luis Amunátegui y don Diego Barros Arana. El segundo de ellos, refiriéndose a su nombramiento de rector del Instituto Nacional, expedido en 1863, consigna los siguientes pormenores:

En enero de 1863 fui nombrado rector del Instituto Nacional. Aunque no había sido profesor ni había desempeñado hasta entonces destino alguno, este nombramiento no causó extrañeza a nadie, y aun mereció francos y sinceros aplausos de la prensa hostil al gobierno que lo decretaba. A falta del prestigio que da el haber desempeñado importantes destinos públicos y de la experiencia que se recoge en la práctica de la enseñanza, yo llevaba al Instituto una pasión sincera y desinteresada por el estudio, y el propósito de vencer a fuerza de trabajo cualquier dificultad que encontrara en mi camino. (*Mi destitución*, p. 5.)

El señor Amunátegui Solar, que también entró en la enseñanza pública sin título especial para ejercerla, fué director del Instituto Pedagógico y Rector de la Universidad por largos años. Nadie se habría atrevido a negar, en su presencia, que diez o más años en la cátedra de elocuencia, no autorizan para organizar un nuevo establecimiento de educación. Se hacía fe, como en el caso de Barros Arana, en su «pasión sincera y desinteresada por el estudio». ¿Por qué no tener la misma generosidad con Egaña?

En otra obra, posterior en muchos años a la que hemos citado, el señor Amunátegui Solar emite juicios todavía más desapacibles sobre Egaña. Nos referimos al libro titulado *Pipiolos y Pelucones*, de 1939, donde dice que Egaña «no tenía una ilustración muy sólida». Más intensa es su expresión en otra parte: «Egaña—afirma—pertenece a una época anticuada y no poseía las condiciones requeridas para ser legislador de un pueblo moderno.» A lo largo de varios años, como se ve, el ardor del señor Amunátegui Solar por deslustrar el nombre de Egaña permaneció idéntico, y, si tuvo algún cambio, podría aventurarse que sólo se exacerbó un poco a compás del tiempo. Nos hemos empeñado, pues, en detallar cuanto nos ha sido posible la intervención decisiva que se arrogó Egaña al fundar el Instituto Nacional, para que se vea claramente cuánto se debe a nuestro héroe en aquellas creaciones de la Patria Vieja que, habiendo resistido al tiempo, acreditan, por su sola existencia en nuestros propios días, que como la concepción era necesaria, sus frutos han sido beneficiosos para la vida nacional.

Antes se ha dicho que el plan de organización que Egaña y Echaurren elaboraron para el Instituto Nacional era muy complejo y que en ciertos ápices recuerda el del Instituto de Francia por la agregación de establecimientos de variada índole.

Varios años después de los hechos que hemos estado narrando, el señor Egaña publicó el *Almanak Nacional para 1824*, preparado en los mismos días en que era discutido el proyecto de Constitución de Egaña que se promulgó el 29 de diciembre de 1823. Don Juan alcanzaba ahora, como en 1813, la cúspide en la situación de influencia como legislador y consejero del gobierno. En la sección quinta de ese almanaque, p. 104 y siguientes, se indica la Organización de la Educación e Instrucción Pública, con la existencia de un Superintendente cuyo nombre aparece en blanco, asesorado por un Consejo de Educación de que aquél sería presidente. Y allí, por vía de agregado, se lee una útil nota:

El Sr. Senador Dr. D. Juan Egaña está comisionado por el Gobierno para poner en ejecución el decreto supremo de 20 de junio de 1823, relativo a la reor-

ganización del Instituto Nacional normal, y a la instrucción científica e industrial de los ciudadanos, y desempeña entre tanto las funciones de la Superintendencia (p. 105).

Más adelante, dentro de aquella misma sección, el autor informa sobre el Instituto Nacional diciendo lo siguiente:

Instalado el 10 de agosto de 1813; restablecido en 16 de julio de 1819, y reorganizado a consecuencia del decreto supremo de 20 de junio de 1823. Es destinado a la educación científica e industrial de los chilenos. Comprende cuatro departamentos, a saber: Departamento de Ciencias, Departamento de Artes, Museo para la práctica de las ciencias, Convictorio de educandos a pupilaje... (p. 107).

Y para dar a entender la complejidad de la estructura que él soñaba dar al Instituto Nacional, agrega que «tiene además las secciones siguientes»:

Academia Chilena
 Academia de Leyes y Práctica Forense
 Jardín Botánico
 Gabinete de Historia Natural
 Laboratorio Químico
 Anfiteatro Anatómico
 Escuela de Dibujo
 Escuela de Pintura y Escultura
 Gimnasio
 Escuela normal de enseñanza mutua.

Fácil es comprobar que con este plan de organización el señor Egaña volvía a los términos en que se produjo el informe elevado al gobierno el 22 de julio de 1813, con las firmas de don Juan Egaña y de don José Francisco de Echaurren, y que hemos señalado antes como uno de los puntos decisivos en la historia del Instituto. Y también es fácil, por las informaciones que hemos ofrecido sobre la organización del Instituto de Francia, indicar como fuente de la creación este establecimiento de cultura, tanto más significativa cuanto que en la publicación de 1824, como se ha visto, figura una Academia Chilena que no fué insinuada en 1813.

Egaña y Camilo Henríquez se disputan, según algunos historiadores, la honra de haber planeado las bases del Instituto Nacional. Es efectivo que el fraile de la Buena Muerte publicó en su *Aurora* (junio de 1812) un proyecto para la creación del establecimiento; pero hubo grandes cambios en el camino, y en definitiva el Instituto se creó más de acuerdo con la concepción de Egaña. El propio Henríquez lo aceptó así. Bajo su seudónimo *Cayo Horacio*, Camilo Henríquez trazó un panorama de los logros alcanzados por la revolución hasta septiembre de 1813, y se refirió allí, como era de cajón, a la fundación del Instituto Nacional, que se había efec-

tuado días antes. «Se ha puesto en planta el Instituto Nacional—leemos en el *Monitor Araucano*, 23 de septiembre de 1813—, obra maestra de la prudencia y del espíritu público. Este proyecto, concebido desde el principio de la revolución, vino a realizarse bajo un plan más vasto que el que se lee en la *Aurora*, en medio del estruendo de la guerra.» Es una hidalga confesión que basta para establecer a ciencia cierta la participación de cada uno de los dos próceres en la formación del Instituto Nacional (9).

En otros estudios se ha querido asociar en la empresa a don Manuel de Salas, que efectivamente la promovió en 1811. En el primer volumen de las *Sesiones de los Cuerpos Legislativos* (p. 316 y siguientes) se reproducen todas las piezas a que dió origen la iniciativa. Allí consta, cronológicamente, que el 20 de febrero de 1811 don Manuel de Salas, en su carácter de director de la Academia de San Luis, se dirigía a los miembros de la junta de gobierno para proponerles la idea de fundir en un solo establecimiento de educación varios que a su juicio funcionaban en mala forma y que, fusionados, podrían dar como resultado otro más grande y más útil. Consta allí también el dictamen del Tribunal de Minería, con las firmas de José Teodoro Sánchez, Antonio Lavín y José María de Rozas y fecha 16 de mayo de 1811; y el del Tribunal del Consulado, de 10 de junio, que firma Domingo Ochoa de Zuázola, ratificado el 22 del mismo mes con las firmas de Ramón Valero, Miguel de Ovalle y Anselmo de la Cruz. Corre asimismo en ese expediente el informe del Dr. José Tadeo Quezada, rector de la Universidad de San Felipe, de 21 de agosto, y finaliza el atestado con el informe que expidió el rector del Colegio Carolino, don Pedro Tomás de la Torre, el 31 de octubre de 1811.

El problema que se plantea es muy fácil de resolver: ¿surgió entonces y de estas instancias y trajines el Instituto Nacional? La respuesta es obvia. No surgió, y fué preciso esperar una nueva oportunidad para que granara la iniciativa que Salas había sometido al estudio de la junta. Nótese, por lo demás, que los documentos referidos se dirigen a la junta de gobierno que mandaba en Chile antes de la llegada de Carrera al país, con la sola excepción del último, el informe del rector del Convictorio Carolino, que es posterior a esa llegada sin que, por la índole de sus observaciones, el suceso haya podido cambiar uno solo de los términos en que se halla concebido.

Pero hay todavía un motivo más importante que considerar para explicarse por qué don Manuel de Salas, que había concebido la refundición de diversos establecimientos de educación en uno

(9) Don Augusto Orrego Luco, en *La Patria Vieja*, t. II, p. 34, indica a Salas, Egaña y Henríquez como autores de «programas de enseñanza» y agrega: «Fué el de este último, que era el más revolucionario y eficaz en sus propósitos, el que sirvió de base a la innovación que el gobierno se empeñaba en realizar.» Por lo que se ha visto en el texto, el propio Henríquez dejó establecido que no tuvo parte en la organización del Instituto.

solo que podría parecerse al Instituto Nacional, no avanzó en su gestión más allá de octubre de 1811. El señor Salas salió de Santiago para cumplir una interesante misión del gobierno a fines de marzo o en los primeros días de abril de 1813, esto es, cuando la invasión de Pareja colocó a todo Chile en estado de alarma. El gobierno le confió la tarea de conseguir en la República Argentina un socorro que permitiera rechazar al invasor. Así se desprende de las siguientes palabras consignadas por don Bernardo Vera y Pintado en comunicación a su gobierno, de 7 de abril de 1813:

El secretario don Manuel de Salas me ha descubierto estas mismas miras en circunstancias de marchar a Mendoza con el permiso que ha solicitado de este gobierno para ir a impetrar de V. E. el más eficaz socorro (10).

Por la ausencia de Salas, presume Barros Arana que no se le incluyó en la comisión de estudios que tornó a su cargo, desde el 30 de abril, lograr la fundación de un nuevo establecimiento de educación que sustituyera a los coloniales que se hallaban en decadencia. «Don Manuel de Salas, encargado de estudiar esta cuestión, de examinar los diversos planes presentados y de proponer una reforma general, había partido para las provincias del Río de la Plata, según contamos antes, en desempeño de una comisión política para unir los esfuerzos de los dos países en la resistencia al virrey del Perú.» (*Hist. Gral. de Chile*, t. IX, p. 204.) Y la mejor prueba de que ello es así, la da el propio decreto de 30 de abril, al decir que se nombra al interino don Juan José Aldunate «entre tanto que se restituye a la capital el anterior encargado secretario en propiedad don Manuel de Salas». El día 22 de julio, por lo menos, el señor Salas no había regresado todavía de su viaje. Tal se desprende del oficio que con esa fecha envió la comisión de estudios al gobierno, para darle cuenta de los trabajos realizados hasta entonces; en ellos se detallan los establecimientos que debían fundarse, se indica el «gabinete de historia natural» y se dice que correrá a su cargo don Manuel Manso, como interino, «hasta el regreso de don Manuel Salas».

Con estas informaciones, parece quedar fuera de duda que a Salas, aun cuando se le deban luminosas ideas sobre la materia, no se le puede considerar fundador del Instituto, primero porque su

(10) *Correspondencia de don Bernardo de Vera y Pintado*, publicada por don Fernando Márquez de la Plata, Buenos Aires, 1941, p. 107.

Sobre la ausencia de Salas en Mendoza, cuyos límites precisos de comienzo y de término la historia no señala, pueden retener las palabras que trae don Miguel Luis Amunátegui en la biografía de aquel prócer. «Don Manuel de Salas —escribe— se retiró a Mendoza. ... Se negó a tornar a Santiago mientras impresasen los Carrera, «cuya violencia, dice él mismo, no congeniaba con su carácter». Cuando tramontó los Andes, gobernaba en Chile don Francisco de la Lastra, con el título de director supremo.» (Obra cit., t. II, p. 58.) Con esta última precisión puede avanzarse que Salas volvió a Chile entre marzo y julio de 1814, que es el período durante el cual fué Lastra director supremo del país.

expediente de 1811 quedó detenido a poco de iniciarse, y porque no estaba en Chile cuando se agitó de nuevo el asunto y se resolvió en forma definitiva.

Nos toca hacernos cargo, en fin, de la más peregrina de las especies, la que atribuye la fundación del Instituto Nacional a don José Miguel Carrera, que ha sido centro alguna vez de estrepitosa polémica (11). No son pocos los panegiristas de este padre de la patria que han creído conveniente decorarlo con ese título; pero, en todo caso, el origen de la invención no es suyo. Estaba Carrera impotente para cualquier intervención en la política chilena cuando redactó su elocuente *Manifiesto a los pueblos de Chile*, que vio la luz en 1818 y, al parecer, en Montevideo. Defensa personal ardorosa, se deben disculpar en ella algunas exageraciones pasionales que eran, por lo demás, muy propias del arrebatado temperamento de su autor. Después de contar cómo había llegado a Chile y qué circunstancias lo movieron a encabezar los movimientos sediciosos de 1811, Carrera exclama:

Entre vosotros existen todavía los hombres beneméritos que me auxiliaron con sus luces en los afanes del gobierno, con su actividad y servicios en las fatigas de la guerra. ¿No fué en la época de mi mando que las reformas en el sistema de rentas públicas, destruyendo los abusos de la administración colonial, produjeron un aumento de 800.000 pesos anuales sin gravamen? El Instituto Nacional... ¿no fueron obras que emprendió mi celo con vuestros auxilios para levantar a Chile de su degradación social por la instrucción...?

Al decir esto, Carrera se refiere concreta y específicamente al primer período de su intervención en la vida política de Chile, ya que las obras que señala en seguida, y que hemos reemplazado por puntos suspensivos para no alargar demasiado la cita, son posteriores a septiembre de 1811 y alcanzan a los primeros meses del siguiente año. Se prueba esto porque en el *Manifiesto* se reseñan otros sucesos, se alude a la invasión de Pareja, y Carrera, en fin, dice a este propósito: «Fué entonces que el voto público me eligió por segunda vez para salvar la patria...» Si menciona el Instituto Nacional debe entenderse, pues, que alude a alguna gestión ocurrida en 1812 para crearlo, no a la fundación que efectivamente se regis-

(11) Don Guillermo Feliú Cruz publicó en 1950 bajo el título de *La Fundación del Instituto Nacional* las piezas que hubo de escribir con ocasión de esa polémica. En las cuatrocientas setenta y tantas páginas de ese libro se examinan con el mayor detenimiento las materias que hemos esbozado en este apéndice, y se llega a las mismas conclusiones, esto es, que Carrera no fundó el Instituto Nacional, que el proyecto por él estudiado quedó sin resolución cuando salió de Santiago a ejercer el mando de las tropas movilizadas con ocasión del desembarco de Pareja y que el expediente abierto con ese objeto propendía sólo a la reapertura y vivificación del Convictorio Carolino y no a la creación de un nuevo establecimiento. El tema parece, pues, agotado, y toda nueva discusión sería ociosa.

tra el 10 de agosto de 1813. La justicia, que ordena dar a cada uno lo suyo, aconseja en este caso diferenciar las gestiones.

Las diligencias más arriba detalladas y que condujeron a la instalación solemne del Instituto Nacional, se desarrollaron todas dentro del año 1813 y, más precisamente, cuando Carrera no se encontraba en Santiago ni formaba parte del gobierno sino que llenaba un deber diferente: la defensa del territorio contra la invasión de Pareja (12). Para probarlo vamos a ver qué hacía Carrera en los días que más nos interesan. Don José Miguel salió de Santiago el 1.º de abril de 1813, en compañía de su amigo el cónsul de los Estados Unidos, Poinsett, y se instaló en Talca. En mayo avanzaba hasta las márgenes del río Ñuble, y a fines del mismo mes estaba en Concepción, desde donde se proponía comenzar la batida del ejército español. El 23 de junio salió hacia el norte y llegó a Talca el 26. Volviendo al sur otra vez, dispuso el sitio de Chillán desde el 8 de julio; el 11 tendió sus fuerzas en las posiciones adecuadas para cubrir el cerco de la ciudad; el 22 atacó; el 26 intimó rendición a la plaza, que ésta rechazó; el 31 pretendió en balde reducir a la ciudad por el fuego, que causó algunos destrozos pero que no se convirtió en incendio devorador. El 5 de agosto se dió un asalto a la ciudad, en el cual fueron penetradas algunas de sus defensas exteriores; el 6 envió Carrera un parlamentario a proponer convenio, que no fué aceptado; el 7 dióse cuenta el sitiador de que no poseía ya municiones para seguir sosteniendo el cerco; el 8 comenzó la retirada de las tropas sitiadoras; el 10, habiendo advertido los españoles que Carrera no contaba con municiones, se propuso la rendición, que los patriotas no aceptaron; el 11 de agosto, finalmente, comenzaron las fuerzas de la Patria Vieja el paso del Ñuble rumbo al norte. Así se había abandonado toda esperanza de obtener la rendición del ejército español encerrado en Chillán, el cual quedaba libre para proseguir la campaña.

Los cambios de actividad que hemos visto adoptar a Carrera a compás de los movimientos del enemigo a que hacía frente, proceden todos de su *Diario Militar*, en donde aparecen reflejados en forma casi cotidiana. Reunió además Carrera los documentos que había acopiado en ese período de su vida, y por ellos viene a cono-

(12) Carrera anunció su salida de Santiago en una proclama de 31 de marzo de 1813, en la cual hay muchas reflexiones que poco tenían que ver con la situación a que iba a hacer frente. Más importante era el anuncio de lo que se había hecho ya frente al desafío de Pareja. «Ya se han cerrado los puertos al Perú, detenido las propiedades de sus infelices habitantes—decía—; se asegura con actividad las plazas marítimas, y en pocas horas están en movimiento todos los resortes a nuestro alcance»; y para excitar los sentimientos más nobles de la sociedad, agregaba: «no manchéis el nombre chileno con los tiznes de la debilidad, del egoísmo, de la desunión e intriga». Lo que no dice en parte alguna es que haya dejado en estudio la creación del Instituto Nacional, a pesar de que mencionarla habría sido una forma eficaz de señalar el cúmulo de ocupaciones de paz que había interrumpido la invasión de Pareja

cerse, en parte por lo menos, la correspondencia que mantuvo con las autoridades de la capital. En esos papeles no aparece uno solo que se refiera al Instituto Nacional, y se comprende que así sea: todos son documentos relativos a la guerra, ya que Carrera llenaba entonces las funciones de general en jefe de la campaña y estaba alejado absolutamente de cualquier actividad civil, no sólo por la distancia en que se mantenía de la capital, sino también y sobre todo porque no poseía título alguno que le diera intervención en aquélla. Pero hay más todavía. En el propio *Manifiesto a los pueblos de Chile* que hemos citado más arriba, se leen estas palabras:

La falta de municiones, víveres, caballos, la situación lamentable del ejército, la vergonzosa desnudez de los soldados, y el abandono reprensible del gobierno, que en mi ausencia de la capital había pasado a manos del partido enemigo, hacían necesaria la retirada (13).

¿De dónde? De Chillán, como ya se ha visto, plaza a la cual pusieron cerco los ejércitos patriotas en una campaña aventuradísima, puesto que se había emprendido en pleno invierno, y tanto que debieron abandonarla en las vecindades del propio día 10 de agosto en que la ciudad de Santiago era convocada a presenciar la instalación del Instituto Nacional!

De aquella aseveración del *Manifiesto* con que iniciamos estas notas, se ha desprendido, forzosamente, que Carrera se atribuye la fundación del Instituto Nacional. Nada más erróneo. Lo que Carrera podía alegar legítimamente era que al hacerse cargo del gobierno, en 1811, encontró un expediente sobre determinada materia, y que, en lugar de estorbarlo, dejó que marchara hasta su resolución, si la había, o hasta ser olvidado o archivado, como efectivamente ocurrió. Hemos dicho ya que las piezas de que se compone ese expediente son anteriores todas, con una sola excepción, a septiembre de 1811, y nadie podrá pretender que Carrera tuvo intervención en la existencia política de Chile antes de esa fecha. Como el Instituto se creó después, en agosto de 1813, Carrera creyó posible imaginar que el expediente de 1811 era el que había conducido a la fundación. Probar que no fué así es muy fácil, como ha podido verse en líneas anteriores.

Carrera, pues, según parece, se equivocó de buena fe al creer que las gestiones de 1811 y de 1812 habían llevado hasta la instalación de más adelante, y su buena fe nace de que, embargado como estaba por los intereses de la guerra, no puede pretenderse que estuviera igualmente enterado de lo que ocurría en el plano administrativo, de que lo separaron tanto las alarmantes noticias de la invasión como aquella caída del gobierno en manos del «partido

(13) El citado *Manifiesto* fué escrito en 1818, en el destierro, y sus términos fueron muy prolijamente calculados por el autor para vindicar su conducta política hasta 1814 y abrir paso a una triunfal vuelta a Chile, como esperaba para dar fin a su obra de gobernante, iniciada en 1811.

enemigo» a que se refiere en el mismo Manifiesto. No es, pues, Carrera el culpable de esta desfiguración histórica, sino quienes han interpretado aviesamente sus palabras o leído aquel documento sin suficiente crítica (14).

Es justo, sin embargo, tomar nota de la gestión que encabezó la junta de gobierno que formaban Carrera, Portales y Cerda, a la altura de diciembre de 1812 y que se prolongó, sin fruto, hasta fines del mes de marzo del siguiente año. Los documentos que han quedado de esta iniciativa son suficientes para que el lector configure sus exactas proporciones. El día 12 de enero de 1813, la junta de gobierno hizo publicar en la *Aurora* un decreto que dice como sigue:

Los cuidados que incesantemente ocupan al Gobierno no han bastado a distraer su atención del objeto que debe influir más segura y directamente en el bien público, cuya prosperidad pende de la formación de ciudadanos ilustrados y nutridos de los principios de virtudes que inspira la buena educación. A ese fin ha reedificado el antiguo Colegio de S. Carlos, y unido a él la Academia de Matemáticas, el Seminario de Indios y las aulas de primeras letras y latinidad, para que todos los jóvenes de la capital y de las provincias que quieran recibir enseñanza o en calidad de alumnos o de sólo concurrentes, oigan lecciones desde los rudimentos de la religión y el alfabeto, hasta la conclusión de las ciencias abstractas y las de demostración. El día 3 de marzo próximo se abrirá, y para entonces se habrán presentado los que aspiran a aprovecharse de las luces que allí se suministrarán; y los Gobernadores, Jueces, Párrocos y Prelados que faciliten el acceso a los que por la distancia, falta de resolución o de medios para venir, están expuestos a malograr talentos o aplicación, que cultivados pueden ser útiles a la Patria, le harán el mayor servicio facilitándoles los arbitrios de aprovecharse de la doctrina que se les prepara, en la inteligencia de que no los retraerá ni el lujo, ni las preferencias, que sólo se dispensarán al mérito y a los indios, para reparar la dura humillación a que los redujo la injusticia.

Para que llegue a noticia de todo el Reino, imprímase.

CARRERA.—PORTALES

Al diseñar ese establecimiento, es perceptible que no se enumeraban dos que tenían una extraordinaria importancia para lograr el fin propuesto: el Seminario de Santiago y la Universidad de San Felipe (llamada así en homenaje al monarca que dió su beneplácito a la fundación, no por el sitio de su funcionamiento). Se indican, en cambio, en forma genérica, las «aulas de primeras letras y de latinidad», que, como su nombre dice, eran establecimientos de grado primario y que carecían de bienes propios, al contrario de lo que sucedía con los dos colegios que echamos de menos. De todo esto podemos desprender que lo que se trataba de conseguir era simplemente una refacción del Convictorio Carolino, que le permitiera recibir más alumnos y darles una mejor enseñanza (15). Nos

(14) Principalmente, don Ambrosio Valdés, que en su libro sobre el prócer extremó la nota del ditirambo.

(15) El Senado, mientras tanto, hizo presente a la junta de gobierno con las firmas de Vivar, Henríquez, Ruiz Tagle, Araoz y Echeverría, que era conveniente prestar atención al cultivo de las ciencias militares en el establecimiento que se

refuerza en ese convencimiento una noticia que se lee en el mismo periódico, el 11 de marzo de 1813, y que a la letra dice como sigue:

La refacción inmensa que necesitaba el Convictorio de San Carlos ha diferido su apertura, a pesar de los esfuerzos del Gobierno y de sus Comisionados, hasta el lunes próximo al domingo de Cuasimodo, en que se franquearán todas sus clases a la enseñanza de la juventud y se recibirán alumnos. Los que para entonces o después quieran ingresar le acudirán a su Rector con la misma pensión que antes, anticipándosela por semestres para sus alimentos; y deberán vestir casaca, chaleco y pantalón de paño azul oscuro con vueltas, y collarín morado, llevando en el cuello dos C. C. de lo mismo del tamaño de una pulgada o algo mayores, que indiquen ser individuos del Convictorio Carolino. Gastarán media bota, corbatín negro, sombrero apuntado y levita con las mismas divisas en el invierno. Dentro de casa y para presentarse en las aulas podrán usar un capotón llano o levita de bayetón con aquella ropa interior que por su calidad y color concilie más la moderación, aseo y comodidad de cada uno. Asimismo, llevarán un catre de banquillos y tablas lisas para la cama, un baúl, una mesa con cajón y cerradura corriente, una silla, un plato de plata, un candelero con espabiladeras, un brasero de cobre, un tacho y un candado para cerrar el aposento.

Hay aquí un detalle de sustancial importancia. Que se trataba de restablecer el Convictorio Carolino en el pie de importancia que debía tener y que con los años había ido perdiendo, se divisa en el hecho de que, al describir el uniforme, se habla de las iniciales C. C., con las cuales, como dice la misma noticia, quedaba indicado que el alumno que llevaba ese uniforme era «individuo del Convictorio Carolino». No es al Instituto Nacional, totalmente distinto, al que se podía hacer alusión con esos emblemas.

proyectaba crear. En este documento, de 27 de diciembre de 1812, llaman la atención dos cosas. La primera es que el nombre del establecimiento aparece allí claramente señalado como Instituto Nacional; y la segunda, que el Senado actuaba aquí no por su sola cuenta sino acuciado por el procurador de ciudad, a quien cita como empeñoso de que se dé cuanto antes la instrucción referida, en vista de que «todas las regiones de América van siendo sucesivamente campos de combate».